



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00578163-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Programa ConSumo Cuidado, referente a la autorización para la convocatoria y planificación del segundo "Taller de Formación de Promotores de Salud" edición 2021, a desarrollarse en tres jornadas los días 11, 18, y 25 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene como objetivos el desarrollo, construcción e implementación de estrategias destinadas a prevenir el consumo problemático, valiéndose para ello de talleres de formación y capacitación;

Que la Dirección de Salud de esta Secretaría ha recibido de manera recurrente demandas que tienen que ver con problemáticas relacionadas al consumo de sustancias, por tal motivo, es importante generar estrategias de prevención y asistencia que incorporen progresivamente el enfoque de Derechos establecidos en la Ley de Salud Mental N°: 26.657 que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina. En ella se establecen los derechos de toda persona a la mejor atención disponible en salud mental y adicciones, al trato digno, respetuoso y equitativo;

Que desde el año 2014 se viene desarrollando un programa preventivo de consumo problemático de sustancias, a fin de evitar o disminuir riesgos y daños asociados al consumo en la población universitaria; como así también, la capacitación y reflexión de los estudiantes interesados en formar parte de los talleres de formación de promotores de salud, quienes llevan las acciones de prevención y promoción del programa entre pares;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Secretaría de Asuntos

Estudiantiles, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en orden 3 del expediente de referencia se adjunta la fundamentación y los objetivos del taller, y en el orden 7 el cronograma modificado;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la convocatoria y planificación del segundo "Taller de Formación de Promotores de Salud" edición 2021 que se desarrollará en modalidad virtual, organizado por el Lic. Juan Claudio RAMÍREZ DNI: 30776428, que como Anexo forma parte de la presente resolución y según cronograma modificado obrante en el orden 7 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil y al Coordinador del Programa. Cumplido, archívese.

*eb*